



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 06 de febrero del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2018-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01057380 presentado por el Sr. Bachiller Efrain Isai Yarleque Navarro, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N°022-2017-D-FIARN de fecha 24 de marzo del 2017, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Olivier y Efrain Isai Yarleque Navarro, el mismo que está conformado por los docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con Dictamen N°011-2017/JE/FIARN/UNAC de fecha 24 de octubre del 2017, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Olivier y Efrain Isai Yarleque Navarro, indica que el proyecto de tesis, cumple con los méritos de la tesis de acuerdo a la Directiva N°001-2013-OSG; por lo que, fijan fecha, hora y lugar de sustentación para el día 31 de octubre de 2017, a las 15:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°074-2017-D-FIARN de fecha 26 de octubre del 2017, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Olivier y Efrain Isai Yarleque Navarro, así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 31 de octubre del 2017, a las 15:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°004-2017-JEDT-FIARN de fecha 31 de octubre del 2017, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Olivier y Efrain Isai Yarleque Navarro.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, mediante Oficio N° 005-CGT-2018-FIARN de fecha 23 enero del 2018, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 009-2018-CGT-FIARN de fecha 22 de enero del 2018, donde declara que el Sr. Bachiller Efrain Isai Yarleque Navarro, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01057380 del Sr. Bachiller **EFRAIN ISAI YARLEQUE NAVARRO** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01057380 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado